Viva Paraguay

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC/284/2012

Fernando de la Mora, 21 de noviembre de 2012

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 de la Ley 2051/03 y el Art. 19 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de comunicar a esa Dirección General que la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, inicia el **proceso Vía Excepción con ID Nº 247912 para la Adquisición de Tierras, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos "TEKOHA"** implementado por la Dirección General de Hábitat de esta Institución, fundado en lo que establece el Art. 33 en su inciso a) (derechos exclusivos) y g) (razones técnicas).

El monto de esta adquisición es de G. 5.273.676.073 (Guaraníes cinco mil doscientos setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setenta y tres).

En este sentido, los inmuebles objeto del presente procedimiento corresponden a inmuebles urbanos, según la siguiente descripción:

Nº Ítem	FINCA/ PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO
1	1.715	Limpio	4.159,4775	Zulma Burgos Aveiro
2	2.799	Aregua	27.335,6131	Zoraida Beatriz Gómez Aidar
3	4.331	Tomas R. Pereira	67.932,7115	Lorenza López Vda. de Prieto y Otros
4	38.255	Capiatá	7.593,5694	Banco Desarrollo S.A. (En Quiebra)
5	6.848	Ñemby	424,2600	Mauro González Aguilar
6	5.814	Ñemby	422,5800	Geraldino Mateo Gavilán Samaniego
7	207	Itagua	12.924,4300	Juana Francisca Irrazabal Alcaraz
8	5.764	Luque	62.490,0000	Carmen Inés Minardi de Dávalos
9	5.211	Horqueta	18.543,8486	Crescencio Moraes
10	729	San Estanislao	34.230,0000	Ángel Amin Jara Benítez

Por otra parte les expresamos que, si bien en la licencia ambiental estratégica tiene plazo de vencimiento, la ampliación de la misma fue solicitada ante la SECRETARIA DEL AMBIENTE, conforme a la nota SAS Nº 1772/2010, no remitiéndose la respuesta a la fecha; por lo que hasta tanto la SEAM no se expida, continua la validez de la misma, atendiendo a lo dispuesto en las normativas de la SEAM, motivo por el cual los trabajos de verificaciones ambientales son realizadas en forma conjunta SAS - SEAM dentro del marco de la aplicación de la Licencia – Estratégica; se anexa nota remitida a la Secretaria del Ambiente SEAM con mesa de entrada Nº 112.194 de fecha 26 de octubre del 2010.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones

Adjunto:

a) Nota dirigida a la DNCP
b) Carta invitación estándar
c) CDP
d) Resolución de la máxima autoridad autorizando la excepción .
e) Dictamen elaborado por la UOC
f) Proforma de contrato

g) Proforma de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. "w" de la Ley Nº 2051/03 conforme a la Res. Nº 330/07
h) Tasación del MOPC o de cualquier institución que cuente con oficina técnica autorizada con especialidad en la materia.
i) Carta de aceptación del/los oferente/s de la venta y tasación oficial.
j) Informe de Condiciones de Dominio
k) Informe del Servicio Nacional de Catastro
l) Fotocopia de título de propiedad del inmueble
m) En caso de Lotes: Resolución de Loteamiento y Plano Georreferenciado
n) Documentos del/los Oferente/s: En caso de Personas Físicas, Documento de Identidad. En caso de Personas Jurídicas Escritura de Constitución, Acta de Asamblea.
o) Licencia Ambiental Estratégica.

(Observación: los documentos propios de los inmuebles se remiten por mesa de entrada manual)

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones